CERTIFICACION ACERCA DE ANTECEDENTES JUDICIALES
Y CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES

La suscrita Consuelo Benítez Sierra identificada con cédula de ciudadanía número 66.718.928 expedida en Tuluá (Valle), en calidad de representante legal suplente de la Asociación de Productores Agropecuarios ASOPLAYBA con NIT 900.715.792-9

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

C E R T I F I C A

Que ni la Asociación de Productores Agropecuarios ASOPLAYBA, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/

Así mismo certifico que ni la Asociación de Productores Agropecuarios ASOPLAYBA, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

La presente certificación se expide en el Municipio de Trujillo, a los veintiséis (24) días del mes de Marzo de 2023 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

CONSUELO BENÍTEZ SIERRA
C.C 66.718.928 de Tuluá (Valle)
Representante Legal Suplente
Asociación de Productores Agropecuarios Asoplayba